

ANUNCIO

BOLETÍN N° 171 - 4 de agosto de 2020

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

OCHAGAVÍA

Aprobación inicial de las Ordenanzas de tasas y fianzas por la utilización de caminos vecinales y pistas forestales y de la Ordenanza de movilidad en el núcleo urbano

El Ayuntamiento de Ochagavía en sesión celebrada en fecha 25 de junio de 2020, acordó aprobar inicialmente las siguientes Ordenanzas:

–Ordenanza reguladora del establecimiento de tasas y fianzas por la utilización de caminos vecinales y pistas forestales de Ochagavía.

–Ordenanza reguladora de movilidad en el núcleo urbano de Ochagavía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, el expediente de su razón se somete a información pública, por un plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en que los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones, reparos u observaciones, el pleno resolverá sobre las mismas y sobre la aprobación definitiva de la modificación. Si no se formularen el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo.

Lo que se publica para general conocimiento

Ochagavía, 7 de julio de 2020.–La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Recalde Berrade.

Código del anuncio: L2007476